



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/113-13

PERSONAL DE APOYO NO SINDICALIZADO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADOS MENORES, DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR, DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE DICHO CONSEJO, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de diecinueve de septiembre de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos. Por mayoría de votos acordó: Se autoriza el otorgamiento del estímulo denominado beca en relación a los trabajadores no sindicalizados de esta dependencia cuyos hijos se distinguen con un promedio escolar de entre 09 y 10 de calificación, en los niveles de primaria y secundaria. Por tanto, se señala como fecha límite para la recepción de la solicitud y documentación comprobatoria del promedio escolar, el día 30 de septiembre del año en curso, la cual deberán remitirla directamente a la Dirección General de Administración para que previo análisis de la misma este órgano colegiado determine las personas que serán consideradas con dicho beneficio. Cabe precisar, que los trabajadores no sindicalizados que con anterioridad a esta determinación han dirigido su solicitud y documentación directamente al Consejo de la Judicatura Estatal, no será necesario enlvarla nuevamente, pues aquella solicitud que haya sido enviada será considerada para el análisis respectivo.

Comuníquese la presente determinación al personal de apoyo no sindicalizado del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, de los Juzgados de Primera Instancia, Juzgados Menores, del Departamento de Orientación Familiar, de la Escuela Judicial del Estado de Morelos y áreas administrativas dependientes de dicho consejo, así como del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publícase en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; septiembre 19 de 2013
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR